

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO 07/2021 PARA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL POR INTERINIDAD DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DEL DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES, ACTIVIDADES CULTURALES Y FORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL, F.S.P. (incluida en el ámbito del III Convenio Colectivo de la Fundación del Teatro Real)**

1.- Mediante Resolución de 16 de marzo de 2021 se ha publicado la *Convocatoria del proceso selectivo 07/2021 para la contratación como personal laboral temporal por interinidad de una plaza de Ayudante del Departamento de Publicaciones, Actividades Culturales y Formación de la Fundación del Teatro Real F.S.P.* (incluida en el ámbito del III Convenio Colectivo de la Fundación del Teatro Real).

2.- Asimismo, de conformidad con lo previsto en el Anexo I, en el punto 2, una vez comenzado el proceso selectivo, se llevará a cabo una fase única consistente en la valoración curricular de la experiencia laboral y formación adquirida (de 0 a 10 puntos), así como la entrevista oral (de 0 a 10 puntos).

En virtud de todo lo anterior se dispone:

**PRIMERO:** Realizadas la valoración de méritos e idoneidad (apartado 2.1.A del Anexo I de la convocatoria), así como la valoración de la entrevista oral (apartado 2.1.B del Anexo I de la convocatoria), correspondientes a la fase única del proceso selectivo, y efectuada la suma total de las puntuaciones de las primera y segunda fases, el Tribunal ha acordado que los resultados que han obtenido los aspirantes presentados son los siguientes:

| Nº | Apellidos y nombre                    | A.- Valoración curricular (10 puntos) | B.- Entrevista oral (10 puntos) | Valoración total Fase Única (20 puntos) |
|----|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|---|
| 01 | VICTORIA OCAÑA TREJO                  | 5,30                                  | 7,00                            | 12,30                                   |
| 02 | SARA SÁNCHEZ-MOLINA SANTOS            | 4,80                                  | -                               | 4,80                                    |
| 03 | SARA GÓMEZ GÓMEZ                      | 3,80                                  | -                               | 3,80                                    |
| 04 | MAR GÓMEZ GONZÁLEZ                    | 4,00                                  | -                               | 4,00                                    |
| 05 | Mª TERESA MARTÍNEZ HIDALGO            | 5,50                                  | 7,30                            | 12,80                                   |
| 06 | ENRIQUE VÁZQUEZ LUCAS-TORRES          | 2,00                                  | -                               | 2,00                                    |
| 07 | VICTORIA TERESA ROBLEDO POZO          | 4,70                                  | -                               | 4,70                                    |
| 08 | Mª VICTORIA HERNÁNDEZ LARA            | 7,40                                  | 6,00                            | 13,40                                   |
| 09 | ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ               | 6,20                                  | 7,60                            | 13,80                                   |
| 10 | JOSÉ MIGUEL TORRENTE SÁNCHEZ-GUISANDE | 6,60                                  | 5,60                            | 12,20                                   |
| 11 | IRENE PELLEGERO QUEROL                | 7,00                                  | 5,00                            | 12,00                                   |

**SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en la **base quinta, apartado 3** de la Convocatoria, la lista de candidatos propuestos por el Tribunal será publicada en el Portal de Empleo Público de la página web del Teatro Real, abriéndose un nuevo plazo de cinco (5) días naturales para la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los candidatos. Concluido el plazo de alegaciones o reclamaciones, el Tribunal resolverá definitivamente, publicándose dicha resolución en el Portal de Empleo Público de la página web del Teatro Real. Las alegaciones o reclamaciones se entenderán desestimadas si en el plazo de un mes desde su presentación no se han resuelto expresamente por el Tribunal.

**TERCERO:** Asimismo, de conformidad con lo establecido en la **base quinta, apartado 7** de la Convocatoria, el **Tribunal elaborará un listado, ordenado de mayor a menor puntuación obtenida, que servirá como bolsa de trabajo** a la que potestativamente podrá acudir en caso de resultar necesario efectuar alguna contratación temporal y/o de refuerzo para cada una de las plazas objeto de esta convocatoria durante los veinticuatro meses siguientes a la resolución del presente proceso selectivo, prorrogables por otros doce meses adicionales. En virtud de lo anterior, la Bolsa únicamente se encontrará configurada por la única persona que ha superado el proceso selectivo de referencia.

**CUARTO:** Publicar esta Resolución en el portal web de Empleo Público del Teatro Real, para general conocimiento y efectos.

*Reclamaciones y solicitud de información:*

*Para la solicitud de información y reclamaciones por parte de los aspirantes sobre la valoración realizada sobre cada uno de ellos, se abre un plazo de siete días naturales desde la publicación del presente anuncio en la página Web de la Fundación del Teatro Real. Las solicitudes de información y reclamaciones deberán presentarse por escrito por el propio aspirante (acompañando fotocopia del DNI y copia de la solicitud de participación en el proceso que fue presentada en su momento), a la dirección de correo convocatoriaempleo@teatroreal.es, indicando (en Ref. o Asunto) la convocatoria a la que se refiere. Por razones de protección de datos de carácter personal, no se admitirán las solicitudes de información relativas a los méritos y documentos aportados por terceras personas.*

En Madrid, a 15 de abril de 2021.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL F.S.P.

*Firmado electrónicamente en el original*

María Fernández Sánchez